

50/101545778. INVERTAURO, S.L. 58.440.94. ALCORCON.  
 50/101715530. ASOCIACION CULTURAL Y RECREATIVA HERMAND. 0.01. CALATAYUD.  
 50/103262678. ESPECTACULOS TAURINOS OJEDA, S.L. 92.80. ZARAGOZA.  
 50/105222987. NORTE TOROS 2001, S.L. 1.681.79. ZARAGOZA.  
 50/106285442. FUNDACION PADRE ARRUPE. 465.57. ZARAGOZA.

### Núm. 16.108

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña en anexo, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, les hace saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.5 c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25 de enero de 1996), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004.

En el supuesto de que el resultado de la regularización fuera a ingresar, deberá efectuarse el pago hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-4/5 y TC-2/19, períodos de desempleo y/o IT/maternidad.

Contra la presente resolución, y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2009. — La jefa de Sección, María Rosa Estallo Gastón.

### ANEXO

#### Relación que se cita

*CCC, razón social, resultado regularización y localidad*

28/1236424984. PHILIPPE DE LAPEYRE DE BELLAIR. 0.82. ZARAGOZA.  
 50/0039450220. RAMON OLID CUADROS. 0.80. MARIA DE HUERVA.  
 50/0047936811. JOSE LUIS HERRERO GRACIA. 3.41. ALAGON.  
 50/0070008553. RICARDO AGUIN OCHOA. 623.84. ZARAGOZA.  
 50/0078239409. RUBEN DOLZ MEDEL. 0.70. ZARAGOZA.  
 50/1000274480. DAVID CAVERO ABADIA. 1.02. ZARAGOZA.  
 50/1000431296. MARIA PAZ VEGA JIMENEZ. 0.03. ZARAGOZA.  
 50/1005338688. RICARDO ALTIMASVERES IRENEO. 100.18. ZARAGOZA.  
 50/1006602419. MIGUEL ANGEL ELDUQUE INGALATURRE. 0.42. ZARAGOZA.

### ADMINISTRACION NUM. 50/06

### Núm. 16.109

En esta Administración número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza se han dictado resoluciones situando de baja, en trámite de oficio, en el régimen especial de trabajadores autónomos, a los trabajadores comprendidos en la relación anexa por no reunir los requisitos necesarios para permanecer en alta en el citado régimen especial, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 46 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de notificarlas mediante el Servicio de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración núm. 6 (sita en calle Monasterio de Samos, 27, 50013 Zaragoza), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado día, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a

esta notificación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Zaragoza, 27 de octubre de 2009. — La directora de la Administración, Ana María Mingote Ibáñez.

### ANEXO

#### Relación que se cita

*Número de afiliación, nombre, fecha de resolución y fecha de efectos*

500032962940. JUAN AZNAR ALCAINE. 25/02/2008. 31/07/2007.  
 500047674507. CONSTANTINO ALVAREZ IGLESIAS. 08/04/2008. 29/02/2008.  
 500066724091. JULIO PINILLA MIGUEL. 29/09/2008. 29/02/2008.  
 500067442396. RICARDO BALTANAS ALEGRE. 21/02/200. 31-12-2007.  
 500070318246. PEDRO JUAN VALERO GARCIA. 27/02/2008. 31/12/2007.  
 500072512466. BERNARDINO ESPAÑA CHACON. 21/08/2008. 31/05/2008.  
 500077511808. FRANCISCO JAVIER BELLO GAME. 13/12/2007. 11/12/2007.  
 500079193039. LUIS DAVID SIMON CASAMIAN. 20/10/2008. 31/10/2008.  
 501013270359. DANIEL LOURENCO DE AQUINO. 21/02/2008. 30/11/2007.  
 501022340061. BLADYS OLANYI CARRO. 20/10/2008. 30/06/2008.  
 501022506678. ALBERTO VEGA ARREGU. 13/12/2007. 31/12/2007.  
 501026500755. LIN CHANGQIANG. 27/02/2008. 28/02/2008.  
 501029911418. ADRIANA MOISEI ANTONOIU. 01/04/2008. 12/03/2008.  
 361030307633. DA SILVA ARAUJO ROLEIRA. 13/12/2007. 30-11-2007.  
 501032775645. MARIUS GARCEA. 28/10/2008. 31/07/2008.  
 501033965210. BOGDAN FANEL OPREA. 20/10/2008. 30/06/2008.  
 501035812654. VALENTIN ORZA. 28/10/2008. 31/07/2008.  
 501035900964. VASILE BARBACARIU. 29/09/2008. 31/05/2008.  
 501037657573. TRIAN NICOLAE LUNGU. 21/08/2008. 31/05/2008.  
 501037965650. CORNEL SALAVIERE. 04/03/2009. 31/01/2008.  
 501038058408. ANITA ION PAVEL. 20/10/2008. 30/06/2008.  
 501038155812. RUDOLF NEAGA. 28/10/2008. 30/09/2009.  
 501038455195. MARIN MATEI. 28/10/2008. 31/07/2008.  
 501038593423. ALIN AGUSTIN OPREA. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 501038746401. BOGDAN GAVRILA. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 501038746805. ADRIAN DRAGOS GHERGHINESCO. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 501039063164. ADRIAN BRICIOC. 28/10/2008. 30/09/2008.  
 281180842671. LIVIU MALAIIES. 20/10/2008. 30/06/2008.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ciudad Real

### ADMINISTRACION NUM. 13/02 ALCAZAR DE SAN JUAN

### Núm. 16.106

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de alta/baja/resolución de archivo/denegación, desistimiento, apertura y baja código de cuenta de cotización de los trabajadores y empresas que en anexo se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Alcázar de San Juan a 27 de octubre de 2009. — El jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Abad Alberca.

### ANEXO

#### Relación que se cita

*NAF/NIE/NIA/CCC, trabajador/razón social, régimen y resolución*

131018459061. Radovane Machyak. REA. Baja en el censo agrario con fecha 31-09-2008, e iguales efectos.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### Núm. 14.180

*ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 50 kVA y su acometida subterránea, a 15 kV, en Garrapinillos, término municipal de Zaragoza (AT 34/2009).*

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de

diciembre, en el expediente iniciado a petición de Inversión y Finanzas Briceño, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 50 kVA, y su acometida subterránea, trifásica, a 15 kV, situado en Zaragoza, barrio de Garrapinillos, en polígono 173, parcela 296, y destinado a atender demanda de suministro de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José Pablo Domínguez Flores, con presupuesto de ejecución de 43.336,19 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.º La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### *Características de la instalación*

**Acometida:** Línea subterránea de 620 metros de longitud, procedente de centro de seccionamiento existente propiedad de ERZ-Endesa, estando formada por conductores 3 × 1 × 150 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 kV, en zanja.

#### **Centro de transformación:**

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Interior, prefabricado de superficie, conteniendo una celda metálica aislada con SF6 con la aparatada eléctrica adecuada, en posición de protección de transformador, y un transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

#### **Núm. 14.566**

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Instituto Aragonés del Agua.

Domicilio: Calle Capitán Portolés, 1-3-5, Zaragoza.

Referencia: AT 134/2009.

Emplazamiento: Término municipal de La Puebla de Alfindén.

Potencia y tensiones: 160 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 780 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a EBAR 1.

Presupuesto: 140.079,42 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 35, edificio "Pignatelli"), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial, P.A., Pilar Velasco Cabeza.

## **SECCION SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

#### **BARBOLES**

#### **Núm. 16.158**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2009, aprobó la derogación de las siguientes ordenanzas fiscales vigentes hasta el momento:

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua a domicilio y su reglamento regulador.

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Asimismo se acuerda aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio del 2010:

— Tasa por prestación de servicio de distribución de agua a domicilio y reglamento regulador del servicio.

— Tasa por servicios de alcantarillado.

— Tasa por recogida de basuras.

— Tasa por prestación del servicio de megafonía.

También se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de báscula municipal.

Del mismo modo se acuerda aprobar inicialmente las siguientes ordenanzas y reglamentos:

— Ordenanza reguladora de la circulación en el casco urbano.

— Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, encontrándose en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante los que podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y publicándose el texto íntegro de las ordenanzas y reglamentos.

Bárboles a 4 noviembre de 2009. — El alcalde, José Angel Subías Sanz.

#### **COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO**

#### **Núm. 15.909**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 5/2009 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

• Suplementos de crédito:

VI. Inversiones reales: 11.000 euros.

Total crédito: 11.000 euros.

• Financiación:

Baja (partidas financiadoras):

I. Gastos de personal: 11.000 euros.

• Crédito extraordinario:

I. Gastos de personal: 5.500 euros.

Total crédito: 5.500 euros

• Financiación:

Baja (partidas financiadoras):

I. Gastos de personal: 5.500 euros.

Total financiación modificación: 16.500 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Alagón a 29 de octubre de 2009. — El presidente, Alfredo Zaldívar Tris.

#### **EJEJA DE LOS CABALLEROS**

#### **Núm. 16.430**

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2010.

El referido acuerdo estará expuesto al público en la sede del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, sita en la avenida Cosculluela, 1 (Casa Consistorial), durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo quedará definitivamente aprobado, publicándose el texto íntegro de la modificación, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ejeja de los Caballeros a 10 de noviembre de 2009. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

#### **EJEJA DE LOS CABALLEROS**

#### **Núm. 16.431**

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión plenaria celebrada el día 9 de noviembre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación y aprobación de los cánones y tarifas por aprovechamientos de parcelas y otros para el ejercicio 2010.

El referido acuerdo estará expuesto al público en la sede del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, sita en la avenida Cosculluela, 1 (Casa Consistorial), durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expe-